ADENDA 1

23 MAR 2011

Los puntos expresamente citados a continuación quedan redactados en los siguientes términos:

Datos del llamado

IAO 11.1(f)	Los Oferentes deberán presentar los siguientes documentos adicionales con su oferta y que demuestran que el Oferente se halla calificado para ejecutar el contrato: a) Existencia Legal de por lo menos tres (3) años de antigüedad, comprobada con la presentación de una copia autenticada por Escribano Público de los estatutos sociales o extracto de los mismos, en el que indique: nombre o razón social, tipo de sociedad, fecha de constitución, domicilio, objeto, duración y capital. En el caso de firmas unipersonales, se deberá presentar fotocopia autenticada por Escribano Público de la Patente Municipal correspondiente al año que justifique la antigüedad requerida. b) El Oferente deberá presentar el Balance General de los últimos (3) tres años de funcionamiento (2007, 2008 y 2009). c) Documentos que acrediten la representación autorizada por el fabricante Smiths Detection para todo el territorio de la República del Paraguay, a favor de la empresa proveedora, para la provisión de soporte y/o asistencia técnica, transmitir garantías técnicas de fabrica y mantenimiento local de las unidades Escáneres Móviles y/o Equipos de Rayos X de Smiths Detection. d) Documentos que acrediten la representación para la provisión de soporte técnico de las unidades Escáneres Móviles Smith Detection e) Certificado de Cumplimiento Tributario.

Formulario de Listas de Precios

[El Oferente completará este formulario de Lista de Pecios de acuerdo con las instrucciones indicadas]

ITEM	COD.CATALOG.	DETALLE	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	81111812-004	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y SOPORTE TECNICO ANUAL DE LOS SCANNER MOVILES DE LA MARCA SMITHS DETECTION, UNIDADES HCVM – 3021 N°1 Y 2	MESES	12		
2	81111812-004	Mantenimiento Nivel 3 (fabricante) del Scanner Móvil marca Smiths Detection HCVM-3021 N° 1 (año 2007) y 2 (año 2008)	Evento	1		
TOTAL OFERTADO						

DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS
Unidad Operativa de Contrataciones
Dirección de Administración

Lic. Luis E. Cárdenas Ruíz
Director de Administración y Finanzas
Dirección Nacional de Aduanas

Sección V. Programa de suministros
ESPECIFICACIONES TECNICAS

MANTENIMIENTO DE ESCÁNERES MOVILES

ITEM	COD.CATALOG.	DETALLE	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	81111812-004	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y SOPORTE TECNICO ANUAL DE LOS SCANNER MOVILES DE LA MARCA SMITHS DETECTION, UNIDADES HCVM – 3021 N°1 Y 2	MESES	12		
2	81111812-004	Mantenimiento Nivel 3 (fabricante) del Scanner Móvil marca Smiths Detection HCVM-3021 N° 1 (año 2007) y 2 (año 2008)	Evento	1		
TOTAL OFERTADO						

Alcance del servicio:

El mantenimiento preventivo y soporte técnico se refiere al apoyo local para la buena conservación, dentro del normal y frecuente uso, de las unidades por el término de 1 (un) año, tanto en Asunción como en los operativos de funcionamiento en el interior del país.

ITEM 1 - MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y SOPORTE TECNICO ANUAL DE LOS SCANNER MOVILES DE LA MARCA SMITS DETECTION, UNIDADES HCVM – 3021 N° 1 Y 2

1. **Mantenimiento Preventivo Anual:** Se refiere al mantenimiento preventivo básico Nivel 2 de la Unidad y sus sub sistemas, **exceptuando** el Acelerador de Electrones (Generador de Rayos X) asi como toda parte considerada Nivel 3 por el fabricante. Incluye insumos como ser aceites, filtros, grasas, baterías y pilas según sea necesario. No se incluyen otros repuestos de ninguna clase ni soporte de fábrica.

Frecuencia: Se realizará 1 (Un) mantenimiento, a los 6 meses de iniciadas las labores continuas de escaneos. Fecha aproximada de realización Noviembre 2.011.

2. **Soporte Técnico Nivel 2:** Hasta 2 (dos) técnicos superiores, Nivel 2, para el soporte técnico de las 2 (dos) Unidades HCVM-3021. El mismo consistirá en asistir al sitio de operación, las veces que sean requeridas, dentro del Radio de Asunción y Gran Asunción. En los casos del interior, serán realizadas las visitas técnicas hasta un máximo de 2 (dos) visitas por mes. Estas visitas serán realizadas si se presentare alguna emergencia técnica, que requiera la asistencia de los técnicos en el sitio.

Frecuencia: A pedido especifico por condiciones que lo requieran, durante horario de oficina, de Lunes a Viernes entre 7:30 y 17:00 Hs.

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS
Dirección de Administración

Lic. Luis E. Cárdenas Ruíz
Director de Administración y Finanzas
Dirección Nacional de Aduanas

3. **Soporte Técnico Nivel 2 telefónico/ correo electrónico:** Se refiere a cualquier tipo de consulta y/o evento que pueda ser manejado a través de una simple llamada telefónica, por medio de la cual el técnico pueda guiar al operador con instrucciones simples y que de esta manera se pueda subsanar el inconveniente manifestado por el operador.

Frecuencia: De lunes a viernes de 07:00 a 18:00hs.

4. **Para entrenamiento de operación y visualización de operadores:** Hasta 2 (dos) técnicos superiores, Nivel 2, para el entrenamiento practico de uso y visualización de los escáneres.

Frecuencia: hasta 3 veces por semana en los 2 primeros meses. El grupo de entrenados deberá ser aprobado conjuntamente por la firma adjudicada y la DNA, se cumplirá la agenda de entrenamiento a ser determinada en la firma del contrato. Posteriormente, se programará un entrenamiento cada semestre.

5. **Acompañamiento en operativos al interior del País:** Se refiere al acompañamiento de 1 técnico superior Nivel 2, que pueda acompañar a la Comitiva de Inspección en los distintos lugares del interior del País.

Frecuencia: Hasta un máximo de 2 (dos) veces por mes, por un tiempo de permanencia no mayor a 2 (dos) días por vez. La DNA comunicará de esta necesidad con por lo menos 2 días hábiles de anticipación. Estos tiempos no serán acumulativos y si no fueran usados no podrán ser utilizados en meses posteriores. En caso de necesidad simultanea para los 2 vehículos, será realizada previo acuerdo mutuo.

Procedimientos de pedido de Soporte:

Se solicitará la presencia de técnicos en el sitio, en caso de fallas, vía telefónica y notificado posteriormente vía correo electrónico. El técnico tendrá hasta 4 horas de tiempo para presentarse en el sitio, siempre que el sitio en cuestión sea dentro de Asunción / Gran Asunción.

En sitios fuera del radio mencionado, a partir de 45 km a 60km, el técnico podrá presentarse en un máximo de hasta 5 horas, siempre que sea horario hábil de oficina.

En sitios del interior que excedan la distancia mencionada, el técnico podrá presentarse hasta 24 horas después de solicitado el servicio.

Para solicitar guía rápida de resolución de fallas y/o evacuar consultas por vía telefónica, se facilitarán los números de los técnicos y las mismas podrán realizarse dentro de los horarios establecidos anteriormente.

De requerir soporte telefónico y/o vía correo electrónico de fábrica, se comunicará esta necesidad al responsable de la Unidad de Inspección No Intrusiva y se sugerirán las medidas a tomar para resolver los problemas.

DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS
Unidad Operativa de Contrataciones
Dirección de Administración y Finanzas

Lic. Luis E. Cárdenas Ruíz
Director de Administración y Finanzas
Dirección Nacional de Aduanas

ITEM 2 - MANTENIMIENTO NIVEL 3 (FABRICANTE) DEL SCANNER MÓVIL MARCA SMITHS DETECTION HCVM-3021 N° 1 (AÑO 2007) Y 2 (AÑO 2008)

El servicio mencionado hace referencia a los trabajos descriptos a continuación:

1)Servicio Técnico de Nivel 3 (Reparación de Daños evidentes existentes) y Diagnostico General Nivel 3

Debera ser realizado por personal de fábrica con soporte de personal técnico del proveedor local, con cambio de repuestos y partes, según los daños previamente identificados en el informe **Nro.9579 de fecha 20/01/11, que hacen referencia al cambio y/o reparacion de:**

HCVM-3021 Nro. 1:

1 (Una) unidad de KU30 del Acelerador de Electrones

HCVM-3021 Nro. 2:

1 (Una) unidad de KU30 del Acelerador de Electrones
1 (Una) reparación y/o cambio del motor auxiliar de la dirección del equipo de modo escaneo
1 (Un) contactos internos del control manual auxiliar de del brazo

NO INCLUYE EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO NIVEL 3. Unidades HCVM Nro. 1 y 2.
Frecuencia: Única vez.

2) Mantenimiento Preventivo Nivel 3: Se refiere al mantenimiento preventivo Nivel 3, el cual solo podrá ser realizado por técnicos de fabrica, al acelerador de electrones y línea detectora completa. No se incluye ningún tipo de repuesto y/o parte. En caso de requerir alguna parte y/o repuesto, que pudiera indicar el técnico de fábrica, la misma será cotizada por separado, acompañado de su informe correspondiente.
Frecuencia: Única vez.

- La comunicación con la fábrica deberá ser realizada por el técnico de la empresa proveedora local debidamente autorizada por la fábrica para dicho efecto.

- La asistencia técnica Nivel 3 con soporte de la fábrica, en el sitio donde se encuentre ubicada la Unidad, dentro de los 15 días de la suscripción del contrato presentando los reportes del problema, en el formato oficial de la fábrica y los costos por la provisión del servicio respectivo y/o reparaciones adicionales que surgieren y/o de repuestos adicionales a los mencionados que pudieran ser requeridos.

- Todos los servicios descriptos, deberán ser realizados, según la recomendación del fabricante.

Lic. Luis B. Cárdenas Ruíz
Director de Administración y Finanzas
Dirección Nacional de Aduanas

Sección VII. Condiciones Especiales del Contrato

CGC 16.1	Las condiciones de pago serán: ✓ **ITEM 1** "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y SOPORTE TECNICO ANUAL DE LOS SCANNER MOVILES DE LA MARCA SMITHS DETECTION, UNIDADES HCVM – 3021 N°1 Y 2": El pago se efectuará en forma mensual dentro de los 30 días de la presentación de la factura por los servicios efectivamente proveídos y recepcionados a satisfacción de la Contratante. ✓ **ITEM 2** "MANTENIMIENTO NIVEL 3 (FABRICANTE) DEL SCANNER MÓVIL MARCA SMITHS DETECTION HCVM-3021 N° 1 (AÑO 2007) Y 2 (AÑO 2008)": **a)** Se abonara el 40% del valor correspondiente al ítem, en un plazo de 30 días contados desde la firma del contrato, previa presentación de la Garantía de Anticipo por el 100% del monto anticipado, acompañado de la factura correspondiente. **b)** 60% restante, en un plazo de 30 días contados desde la presentación de la factura correspondiente, por los servicios efectivamente proveídos y recepcionados a satisfacción de la Contratante. El PROVEEDOR, a toda solicitud de pago, deberá acompañar indefectiblemente la Factura correspondiente, conforme a la Ley 125/91 y sus modificaciones. De cada factura presentada se efectuará un descuento del 0,4% (cero punto cuatro por ciento), en concepto de Contribución sobre Contratos Suscriptos, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 41 de la Ley 2.051/2003.
CGC 27.1	En caso de que el Proveedor no cumpla con la entrega de los servicios adjudicados en el tiempo y forma, se aplicará una multa equivalente al 0,5% sobre el monto del suministro en demora por semana, hasta alcanzar el monto total de la garantía de fiel cumplimiento de contrato, que será descontado del monto a ser abonado por la Convocante.

Sección VIII. Formularios del Contrato

"MANTENIMIENTO DE SCANNERS MÓVILES"

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los _____ días del mes de mayo del año dos mil diez, la Dirección Nacional de Aduanas, en adelante la CONTRATANTE, representado en este acto por el Director de Administración y Finanzas de la Dirección Nacional de Aduanas, LUIS CÁRDENAS RUIZ, paraguayo, con Cédula de Identidad Civil Nº 1.251.015, con domicilio en las calles El Paraguayo Independiente Nº 938 casi Montevideo, por una parte y por la otra la firma GRUPO EMPRESARIAL PREVEN-TEC S.A., con RUC Nº 80012876-1, representada en este acto por la Sra. YOLANDA LUCIA VARGAS VERON, con Cédula de Identidad Nº 1.546.224, en su calidad de Vicepresidenta del Directorio, en adelante denominada el PROVEEDOR, domiciliado en Pacheco 4326 c/Prof. Carlos Lara Bareiro, de esta capital, convienen en celebrar el presente Contrato para la prestación de servicios de "MANTENIMIENTO NIVEL 3 DE SCANNERS MÓVILES", a favor de la Dirección Nacional de Aduanas, sujeto a las Cláusulas y Condiciones que se establecen a continuación.

Lic. Luis E. Cárdenas Ruíz
Director de Administración y Finanzas
Dirección Nacional de Aduanas

CLÁUSULA I
OBJETO

Constituye objeto de este Contrato, establecer los derechos, obligaciones y procedimientos formales aplicables a la prestación de servicios de "MANTENIMIENTO DE SCANNERS MÓVILES", descripta en la CLÁUSULA IX de este contrato.

CLÁUSULA II
DOCUMENTACIONES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) Documentación técnica que contiene la descripción de los bienes, las especificaciones técnicas, programa de suministros.
c) La Oferta y la lista de precios unitarios;
d) Todas las demás documentaciones remitidas por el PROVEEDOR en el marco del proceso de Contratación.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

CLAUSULA III
IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO

Los servicios adjudicados por la CONTRATANTE serán abonados con créditos presupuestarios disponibles en el Presupuesto de la Dirección Nacional de Aduanas, según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, emanado del Departamento de Presupuesto de la CONTRATANTE.

CLAUSULA IV
AUTORIZACIÓN

El presente contrato es suscripto como resultado del proceso de Contratación Directa por Excepción para la prestación de servicios de "MANTENIMIENTO DE SCANNERS MÓVILES", prevista en el Plan Anual de Contrataciones de la CONTRATANTE y realizada a través de su Unidad Operativa de Contrataciones, en cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones vigentes.

CLAUSULA V
VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del contrato es de dos (12) doce meses contados desde la fecha de suscripción del Contrato.

CLAUSULA VI
MONTO DEL CONTRATO

Los precios cotizados en la oferta incluyen todo gravamen y cualquier otro gasto del PROVEEDOR, en la ejecución de este Contrato y los mismos serán fijos e invariables. Queda entendido que están incluidos los gastos generales del PROVEEDOR, las utilidades del mismo y cualquier otro costo necesario conforme a lo previsto en este Contrato.

Lic. Luis E. Cárdenas Ruíz
Director de Administración y Finanzas
Dirección Nacional de Aduanas

El monto previsto en el presente contrato asciende a la suma total de GUARANÍES XXX IVA incluido, que será abonado por los servicios efectivamente proveídos por el PROVEEDOR y los montos ofertados de acuerdo a la descripción establecida en la CLAUSULA IX del presente contrato.

CLAUSULA VII
PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA

El PROVEEDOR, a partir de la firma del Contrato, se obliga expresamente, salvo motivo de fuerza mayor debidamente comprobada y aceptada por la CONTRATANTE, a proveer los servicios de conformidad a lo dispuesto en la CLAUSULA IX y en las bases del llamado. A tal efecto, la CONTRATANTE emitirá una Orden de Servicio en donde se describirán los Servicios requeridos, el lugar, plazo, y cualquier otra circunstancia relevante para la prestación solicitada.

CLAUSULA VIII
MULTAS

En caso de que el Proveedor no cumpla con la entrega de los servicios adjudicados en el tiempo y forma, se aplicará una multa equivalente al 0,5% sobre el monto del suministro en demora por semana, hasta alcanzar el monto total de la garantía de fiel cumplimiento de contrato, que será descontado del monto a ser abonado por la Convocante.

CLAUSULA IX
DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES Y SERVICIOS OBJETO DEL CONTRATO

Los servicios, así como los precios adjudicados al PROVEEDOR, cuyas condiciones y términos las partes se comprometen a respetar, son los siguientes:

ITEM	COD.CATALOG.	DETALLE	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	81111812-004	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y SOPORTE TECNICO ANUAL DE LOS SCANNER MOVILES DE LA MARCA SMITHS DETECTION, UNIDADES HCVM – 3021 N°1 Y 2	MESES	12		
2	81111812-004	Mantenimiento Nivel 3 (fabricante) del Scanner Móvil marca Smiths Detection HCVM-3021 N° 1 (año 2007) y 2 (año 2008)	Evento	1		
TOTAL OFERTADO						

DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS
Unidad Operativa de Contrataciones
Dirección de Administración y Finanzas
Lic. Luis E. Cárdenas Ruíz
Director de Administración y Finanzas
Dirección Nacional de Aduanas

CLAUSULA X
FORMA DE PAGO

Las condiciones de pago serán:

- ✓ **ITEM 1** "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y SOPORTE TECNICO ANUAL DE LOS SCANNER MOVILES DE LA MARCA SMITHS DETECTION, UNIDADES HCVM – 3021 N°1 Y 2": El pago se efectuará en forma mensual dentro de los 30 días de la presentación de la factura por los servicios efectivamente proveídos y recepcionados a satisfacción de la Contratante.

- ✓ **ITEM 2** "MANTENIMIENTO NIVEL 3 (FABRICANTE) DEL SCANNER MÓVIL MARCA SMITHS DETECTION HCVM-3021 Nº 1 (AÑO 2007) Y 2 (AÑO 2008)": **a)** Se abonara el 40% del valor correspondiente al ítem, en un plazo de 30 días contados desde la firma del contrato, previa presentación de la Garantía de Anticipo por el 100% del monto anticipado, acompañado de la factura correspondiente. **b)** 60% restante, en un plazo de 30 días contados desde la presentación de la factura correspondiente, por los servicios efectivamente proveídos y recepcionados a satisfacción de la Contratante.

El PROVEEDOR, a toda solicitud de pago, deberá acompañar indefectiblemente la Factura correspondiente, conforme a la Ley 125/91 y sus modificaciones.

De cada factura presentada se efectuará un descuento del 0,4% (cero punto cuatro por ciento), en concepto de Contribución sobre Contratos Suscriptos, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 41 de la Ley 2.051/2003.

CLAUSULA XI
MECANISMOS DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

En caso de desacuerdo o controversia en la ejecución o interpretación del presente Contrato serán aplicados los mecanismos descriptos en el Título Octavo de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y sus reglamentaciones.

En prueba de conformidad y aceptación, previa lectura y ratificación, firman las partes el presente Contrato, en 3 (tres) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto.

CONTRATANTE **PROVEEDOR**

Luis E. Cárdenas Ruiz
Director de Administración y Finanzas
Dirección Nacional de Aduanas

Garantía de Anticipo

Fecha: _____
LPN No.: _____

A: _____[nombre completo de la Convocante]

De acuerdo con lo establecido en el Contrato, en relación con pagos de anticipos, _____ (en lo sucesivo denominado "el Proveedor") suministrará al Contratante una garantía _____, para asegurar el fiel cumplimiento de las obligaciones del Contrato, por la suma de _____ _____.

Nosotros los suscritos _____, de _____, con domicilio legal en _____ (en lo sucesivo denominado "el Garante"), en cumplimiento de instrucciones recibidas del Proveedor, nos obligamos incondicional e irrevocablemente a garantizar, en calidad de obligados principales y no como simple fiadores, a pagar al Contratante, contra su primera solicitud y sin derecho a objeción alguna de nuestras partes y sin que el Contratante tenga que presentar primero una reclamación ante el Proveedor, una suma que no excederá de _____.

Esta garantía permanecerá válida y en pleno vigor desde la fecha en que el Proveedor reciba el anticipo en virtud del Contrato hasta el día _____ de _____ de _____.

Nombre _____
En calidad de_____

Firma _____

Debidamente autorizado para firmar la garantía por y en nombre de _____ _____

El día _____ del mes de _____ de_____.

DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS
Lic. Luis E. Cárdenas Ruíz
Director de Administración y Finanzas
Dirección Nacional de Aduanas